

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69**MORATA DE TAJUÑA**

OFERTAS DE EMPLEO

Mediante decreto de Alcaldía 2025-1333, de 28 de septiembre de 2025, se resuelve la aprobación de las bases para el establecimiento de los criterios de selección entre los aspirantes remitidos por la oficina de empleo para la contratación temporal de seis meses de duración por circunstancias de la producción de un técnico de contratación.

Se hace pública mediante la publicación de su texto íntegro en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Morata de Tajuña y en la sede electrónica de esta entidad local (www.ayuntamientodemorata.sedelectronica.es).

En Morata de Tajuña, a 30 de septiembre de 2025.—El alcalde-presidente, Fernando Villalaín González.

(03/15.665/25)

